

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0032394

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Modu Krunch

Reivindicación de colores: CMYK: 0% - 100% - 100% - 0%
CMYK: 0%, 0%, 0%, 100%
CMYK 5%, 18%, 95%, 0%

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Dips [salsas cremosas] a base de productos lácteos; dips de queso; salsas a base de aceite de oliva y otros aceites vegetales; salsas elaboradas con productos lácteos, carne, frutas, huevo, mariscos, verduras u hummus; salsas para dipear o mojar de aceite de oliva o aceites vegetales; alimentos preparados a base de carne, pescado, mariscos, frutas, verduras, hortalizas y legumbres; comidas congeladas o listas para el consumo compuestas principalmente de carne, pescado, pollo, mariscos, champiñones, huevos, papas o verduras; conservas y cremas congeladas de verduras, hortalizas y legumbres; frutas y verduras preparadas o congeladas; ensaladas de verduras, hortalizas y legumbres, cortadas o enteras; jaleas, mermeladas, compotas y pastas para untar a base de frutas, verduras u hortalizas; snacks empacados a base de vegetales o productos cárnicos, incluyendo papas fritas, chips de verduras, chicharrones, tocineta frita, alimentos crujientes listos para el consumo; productos cárnicos cocidos o curados en presentaciones para consumo inmediato; botanas y pasabocas a base de verduras, hortalizas o legumbres.



43: Restaurantes con servicio de reparto a domicilio; restaurantes de autoservicio; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de cafés-restaurantes y cafeterías; servicios de cafeterías y restaurantes; servicios de hoteles, restaurantes y catering; servicios de restauración; servicios de restauración a domicilio; servicios de restauración (alimentación); servicios de restaurantes y de catering; preparación de comidas y bebidas; preparación de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; servicio de comidas y bebidas. Bar y restaurante.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PRODUCTOS ALIMENTICIOS MOLINA DUQUE S.A.S
Cra 98 A # 47 A 40
MEDELLIN 0000 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LINA MARIA JARAMILLO SALDARRIAGA , calle 10 42 45, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.